

PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA):

D. PEDRO RODRÍGUEZ DEL CASTILLO (1773-1840)

**TENIENTE DE MILICIAS, COMANDANTE DE ARMAS, ALCALDE EN DOS OCASIONES
E INTERVENTOR DEL PÓSITO DE CANDELARIA¹**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)

[blog.octaviordelgado.es]

Aunque sólo alcanzó el modesto empleo de teniente de Milicias, éste fue suficiente para que don Pedro Rodríguez del Castillo poseyese la mayor graduación militar del municipio de Candelaria en su época, por lo que desempeñó la Comandancia de Armas de dicha jurisdicción. Hijo de un subteniente de Milicias, también pasará a la historia local como el militar más prestigioso nacido en el pago de Igueste en los siglos XVIII y XIX. Al margen de su actividad castrense, ocupó la alcaldía de Candelaria en dos ocasiones, una como alcalde constitucional y otra como alcalde real; además, fue interventor del Pósito de dicho término, así como un honrado y próspero propietario agrícola.



En Igueste de Candelaria transcurrió la vida del teniente don Pedro Rodríguez del Castillo, quien fue alcalde del municipio de Candelaria en dos ocasiones.

SU DESTACADA FAMILIA

Nuestro biografiado nació en el entonces pago de Igueste el día 22 de abril de 1773,

¹ Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Personajes del Sur (Igueste de Candelaria): El teniente don Pedro Rodríguez del Castillo (1773-1840)”. *El Día (La Prensa del domingo)*, 27 de mayo de 1990. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

siendo hijo de don Agustín Rodríguez del Castillo y doña Rosalía Ramos del Castillo. El 29 de ese mismo mes fue bautizado en la iglesia parroquial de Santa Ana de Candelaria por el teniente de beneficiado fray Tomás Núñez, predicador general de la Orden de Predicadores; se le puso por nombre “*Pedro*” y actuó como padrino su tío paterno don Andrés Rodríguez del Castillo.

Nuestro biografiado fue el mayor de nueve hermanos y creció en el seno de una destacada familia de labradores, la que poseía una situación más desahogada en el Igueste de esa época, en la que sobresalieron algunos de sus miembros, entre ellos: un cuarto abuelo, *don Diego Alonso*, alférez de Milicias; su abuelo, *don Francisco Gaspar (Rodríguez) del Castillo* (1713-1781), propietario agrícola, escribiente, mayordomo de fábrica y bienhechor de la parroquia de Santa Ana de Candelaria, alcalde real de Candelaria, hermano mayor del Santísimo Sacramento y miembro de otras hermandades; su padre, *don Agustín Rodríguez del Castillo* (1749-1791), propietario agrícola, cosechero de vinos, promotor y primer mayordomo de la ermita de la Santísima Trinidad de Igueste, alcalde real de Candelaria y subteniente de Milicias; tres de sus tíos, *don Andrés Gaspar Rodríguez del Castillo* (1744-?), depositario alhondiguero del Pósito de Candelaria, *don Francisco Gaspar Rodríguez del Castillo* (1752-1829), propietario agrícola, sargento 1º de Milicias y alcalde real de Candelaria, y *don Santiago Gaspar Rodríguez del Castillo* (1753-?), alcalde real de Candelaria y mayordomo en Igueste de la Cofradía del Santísimo Sacramento; cinco de sus primos, *don Juan Núñez del Castillo* (1779-1863), sacerdote, Capellán y mayordomo de la ermita de El Rosario, párroco servidor de Santa Ana, teniente de cura de Fasnía y párroco propio de Candelaria durante 35 años, donde fue conocido como el “*Cura Viejo*”, *don Antonio Núñez del Castillo* (1786-1867), sargento 2º de la Milicia Nacional de Candelaria, *don José Antonio Núñez del Castillo* (1777-1842), cabo 1º de Milicias, *don Pablo del Castillo* (1799-1865), cabo 2º de Milicias, celador de policía y guarda menor de montes de Candelaria, y *don Juan Amaro del Castillo* (1806-1884), propietario, alcalde constitucional, secretario del Ayuntamiento, capitán de la Milicia Nacional local, juez de paz, cuarto mayor contribuyente de Candelaria y administrador de bienes; y uno de sus sobrinos, *don Juan Salvador del Castillo* (1812-1884), propietario agrícola, alcalde de Candelaria y sargento 2º de la Milicia Nacional.²

Según el “*Padron general del vecindario del Lugar de Candelaria*” fechado a 28 de septiembre de 1779, que se conserva en el archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, sabemos que la familia vivía en la casa nº 340 del término de Candelaria, en la “*Calle del Tanquillo*” del “*Lugar de Igueste*”, y que nuestro biografiado figuraba con 5 años y era el hijo primogénito:

Agustín Rodríg^s. del Castillo su edad 25 años. su oficio labrador, usa de comprar mostos, tiene dos mulos, un cochino, beinte colmenas. Siembra seis fanegas de trigo y quatro de sebada, ensierra quarenta pipas de vino, pasa regularm^{te}. Sabe leer y eschribir.

Rosalía Peres, su mug^r. su edad 27 a^s. Sabe hilar y texer, ayuda a las labores de su casa, cuida de la educacion de su casa.

Pedro, hijo de los dhos. su edad 5 años.

María, hija de los dhos. su edad 3 a^s.

*Josefa, hija de los dhos. su edad 2 años.*³

Al igual que su progenitor, don Pedro aprendió las primeras letras en el convento dominico de Candelaria, donde aprendió a leer y escribir con corrección. Además, desde muy joven colaboró en el cuidado y explotación de las propiedades agrícolas familiares.

² Las biografías de varios de estos personajes pueden verse también en otros artículos de este mismo blog: blog.octaviordelgado.es.

³ Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Padrón de 1779. Candelaria.

El 10 de julio de 1799, a los 26 años de edad, el Sr. Rodríguez del Castillo contrajo matrimonio en la “*Hermita de la Santísima Trinidad del Pago de Igueste*” con doña Joaquina Guadarrama de Torres, nacida en el vecino pago de Barranco Hondo e hija de don Bartolomé Guadarrama, natural de la isla de El Hierro, y de doña Leonarda de Torres, que lo era del antedicho pago de Barranco Hondo; celebró la ceremonia el sacerdote dominico fray Antonio Cruz, con licencia del cura párroco don Agustín Tomás de Torres; fueron padrinos don Juan Ramos Pérez del Castillo y doña María Antonia Rodríguez del Castillo, y actuaron como testigos don Manuel Reyes Corona, don Andrés Gaspar y don Francisco Gaspar del Castillo, todos naturales y vecinos de la jurisdicción en Igueste y Candelaria. El 31 de mayo de ese mismo año habían sido dispensados de un 4º grado duplicado de consanguinidad por el obispo de Canarias, don Manuel Verdugo y Albiturria. La nueva pareja se estableció en Igueste, donde nacieron sus hijos.

SUBTENIENTE DE MILICIAS POR SER HIJO DE OFICIAL

Para continuar la tradición militar de su familia, en julio de 1810, a los 37 años de edad, don Pedro demandó al Cabildo de la isla una plaza de oficial que se hallaba vacante en el Regimiento de Milicias Provinciales de Güímar, en concepto de “*hijo de oficial*”:

Dⁿ. Pedro Rod^º. del Castillo Vecino de Candelaria en el Pago de Igueste ante V.S. en la mejor forma que haya lugar paresco y digo: que con motivo de las vacantes de oficiales con que se hallan los Regimientos, y propuestas que a su consecuencia trata de hacer V.S. para ocupar estos empleos, he tenido por conven^{te}. ocurrir a este Cuerpo, haciendo pres^{te}. que segun resulta del R^l. Título que demuestro, fue Subten^{te}. del Regimiento de Guimar Dⁿ. Agustín Rod^º. del Castillo mi Padre, y queriendo yo servir a S.M. en la carrera de las Armas por hallarme con posivilidad para ello, y concurrir los demas requisitos necesarios como es notorio, me presento ofreciendome, a fin de que atendiendo V.S. á que soy hijo de oficial, y que me presento gustoso al Servicio en esta clase, se sirva tenerme en consideracion y anteponerme á otras personas en quienes no concurren estas circunstancias, proponiéndome para oficial del Regimiento de Guimar que es el de la demarcacion de aquel Lugar en la manera que tenga conveniente y sea de su agrado, pues aunq^º. no concurriera el requisito apuntado, quando se mando a los Alcaldes de los Pueblos informasen las personas capaces de obtener estos empleos, fui llamado y convine desde luego en que se me contase en el numero que se exigía, sobre que se dio el Informe correspondiente: por tanto, y no dudando de la justicia con que este Il^{te}. Cuerpo se conduce conservando á cada uno el merito y distinción que le compete =

Sup^{co}. á V.S. que habiendo por demostrado el título que se me devuelva, se sirva tenerme presente en las propuestas que actualmente está haciendo a fin de que sea colocado en la clase que huviere lugar para oficial del referido Regimiento: pues así es mrd. que espero recibir con just^a. de su acostumbrada Justificacⁿ.⁴

En esa misma fecha y utilizando igual argumentación, la mencionada plaza también fue solicitada por su hermano menor don Juan Rodríguez del Castillo, de 22 años de edad, que firmó como Juan Gaspar del Castillo:

Dⁿ. Juan Rod^º. del Castillo Vecino del Lugar de Candelaria en el Pago de Igueste ante V.S. en la mejor forma que haya lugar paresco y Digo: que siendo como soy hijo legitimo del Subten^{te}. de Milicias Dⁿ. Agustín Rodriguez del Castillo, como resulta del R^l. Título que en este dia ha demostrado mi hermano Dⁿ. Pedro Rod^º. del Castillo á este Il^{te}. Cuerpo para acreditar la solicitud de que se le tenga presente en las propuestas ó consultas de oficiales de que está tratando V.S. a fin de ocupar las vacantes de los Regimientos de Milicias, siendo yo de la misma clase, y circunstancias que el enunciado

⁴ Archivo Municipal de La Laguna. Milicias (M-IV).

mi hermano para que se le atienda en consecuencia de otras personas que no se hallen asistidas de iguales qualidades, espero que V.S. teniendo en consideracⁿ. estos justos motivos, se digne proponerme para tal oficial en la Clase que sea mas conforme con destino al Regimiento de Guimar respecto a ser de la demarcacion de aquel Vecindario, pues tengo deseos de ocuparme en el servicio de S.M. y posibilidades para sostener con desencia, y como se requiere este empleo; por tanto

Sup^{co}. â V.S. se sirva acceder á esta peticion, por que además de ser mrd. espero recibir justicia de su acostumbrada justificacⁿ.⁵

El 17 de ese mismo mes se reunió el Cabildo de Tenerife para tomar una decisión, acordando proponer para subteniente de la 4ª Compañía de dicho Regimiento, que se hallaba vacante por retiro de don Pedro Celestino Pérez Pagés y Barrios, a don Pedro Rodríguez del Castillo, que acreditaba una calidad “*distinguida*”⁶; dicha compañía abarcaba la mayor parte del municipio de Candelaria y del actual de El Rosario. Recogiendo la propuesta del Cabildo, en virtud de Real Despacho dado el 15 de diciembre de 1810 en la Real Isla de León por el Rey don Fernando VII, y firmado por el presidente del Gobierno don Joaquín Blake y el secretario don José de Heredia, se nombró a don Pedro Rodríguez subteniente de Milicias de la expresada compañía y regimiento: “*Por quanto para la Subtenencia de la Quarta Compañía del Regimiento Provincial de Guimar de Tenerife, vacante por retiro de Dⁿ. Pedro de Barrios, he nombrado a dⁿ. Pedro Rodríguez del Castillo*”⁷.

El 10 de febrero de 1812, el “*Alférez de Milicias D. Pedro Gaspar del Castillo*”, como se le conocía por entonces entre sus paisanos, actuó como testigo de la boda de don Juan Eusebio Higuera y doña María de la Concepción Rodríguez, celebrada por el presbítero don José Rafael Otazo en “*la Hermita ayuda de Parroq^a. del Pago de Yguste de la Juridicion de dho Lugar*”⁸.

En una relación de subtenientes del Regimiento de Güímar, firmada el 3 de julio de 1814 por el sargento mayor don Juan de Ossuna y el coronel jefe don Luis Román, figuraba entre ellos “*D. Pedro Rodríguez del Castillo, subteniente de la 4ª por Real Despacho de 15 de diciembre de 1810*”⁹.

Según su hoja de servicios, fechada a 31 de diciembre de 1814, nuestro biografiado merecía al coronel Román las siguientes notas de concepto: valor “*No experimentado*”, “*Tiene*” aplicación, “*Mediana*” capacidad, “*Buena*” conducta y “*Escasas*” conveniencias para lo que exigía en un oficial. El inspector general de las Milicias, general de la Buria, se mostraba de acuerdo “*con el Coronel*”. Figuraba como subteniente del Regimiento Provincial de Güímar, en el que siempre había servido (durante 4 años y 15 días); su país natal era “*Higuste*”, su calidad “*distinguida*” y su salud “*buena*”; residía casado en Iguste de Candelaria y no se había hallado en ninguna campaña ni acción de guerra.¹⁰

ASCENSO A TENIENTE DE MILICIAS, COMANDANTE DE ARMAS, ALCALDE CONSTITUCIONAL E INTERVENTOR DEL PÓSITO DE CANDELARIA

Según un padrón de Candelaria confeccionado en 1816, que se conserva en el Archivo

⁵ *Idem*.

⁶ *Ibidem*. Fondo de Ossuna. Milicias, caja 170.

⁷ Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Fondo Tabares de Nava. Milicias. También recogido por José HERNÁNDEZ MORÁN (1982). *Reales Despachos de Oficiales de Milicias en Canarias que se custodian en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Años 1771-1852*. N.º. 1075, pág. 253.

⁸ Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Libro de matrimonios, 1812 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

⁹ Archivo Municipal de La Laguna. Fondo de Ossuna. Milicias, caja 170.

¹⁰ Archivo General Militar de Segovia. Expediente personal. Hoja de servicios.

Municipal de La Laguna¹¹, don Pedro Gaspar del Castillo residía en la casa 92 de Igueste y era el único de dicho pago con uso del “Don”, tenía 40 años y figuraba como “subteniente”, pero de profesión “labrador”; su esposa doña Joaquina, de 37 años, figuraba como “costurera”; su hijo Juan, de 15 años, como “pastor”; su hija María, de 14 años, se dedicaba a “jilar”; los restantes miembros de la familia eran: Agustina, de 11 años, Ramón, de 7, y María Concepción, de 2 años.

3.6

Regimiento Provincial de Guimaraes

El subteniente don Pedro Rodríguez del Castillo, su edad 40, años, su País *Algarve*, su *Condición* distinguida su salud *buena*, sus servicios y circunstancias lo que se expresa.

Tiempo en que empezó a servir los empleos.				Tiempo que ha servido en cada empleo.				Servicio activo.			Servicio pasivo.			Resumen de servicio			
EMPLEOS.				EMPLEOS.				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
Subteniente.	15.	Dic.	1810	Subteniente.	-----	-----	-----	4.	-----	-----	15.	4.	-----	15.	4.	-----	15.
FIN DE Diciembre de 1814.								4.	-----	-----	15.	4.	-----	15.	4.	-----	15.

Regimientos donde ha servido.

En este de Guimaraes siempre

Campañas y acciones de guerra en que se ha hallado.

En ninguna.

Como Ayudante Mayor del copresado Regim.^{to} Certifico que la presente hoja de servicio es copia de la original que existe en la Argonía de mi cargo.

J. P. Roman

Juan de la Cruz

INFORME DEL INSPECTOR.

El Coronel

Ala. Buena

NOTAS DEL CORONEL.

Valor. *no experimentado.*

Aplicacion. *Buena.*

Capacidad. *Mediana.*

Conducta. *Buena.*

Estado. *Casado.*

Conveniencias. *Locales.*

Residencia. *Iguesta de Candalaria. Roman*

Segovia a 14 de Noviembre de 1814.

EL CORONEL JEFE.

Hoja de servicios del subteniente don Pedro Rodríguez del Castillo, fechada en 1814.

¹¹ Archivo Municipal de La Laguna. Padrones (P-I, 11).

Por esa época, la situación económica que vivían las islas no era muy boyante, lo que se notaba también en las propias Milicias, hasta el punto de que el 10 de febrero de dicho año 1816 se llevó a cabo una suscripción destinada a “*cubrir el lastimoso estado de desnudez en que existían los Destacamentos de milicias*”; a dicha suscripción contribuyó el subteniente don Pedro Rodríguez con 60 reales de vellón¹².

El 1 de noviembre y 11 de diciembre de 1818 aún figuraba como subteniente y comandante accidental de la 4ª Compañía del Regimiento Provincial de Güímar, siendo vecino de Igueste de Candelaria¹³. A finales de ese mismo año estaba empadronado en la casa 88 de Igueste, con 42 años, en compañía de su esposa, doña Joaquina Guadarrama, de 39 años, y de seis hijos: Juan, de 17 años, María, de 16, Agustina, de 13, Ramón, de 9, María concepción, de 4, y Antonio, de 2¹⁴.

El 30 de septiembre de 1821 fue propuesto por el Cabildo de Tenerife para cubrir la plaza de teniente de la 4ª Compañía de su Regimiento de Milicias de Güímar, que se hallaba vacante por fallecimiento de don Antonio García de Cejas¹⁵; llevaba sirviendo a la nación 10 años, 9 meses y 16 días. El 15 de octubre inmediato volvió a ser propuesto para la misma Compañía, cuando llevaba 10 años, 10 meses y un día de servicio a la nación, de los cuales había permanecido durante cuatro meses de guarnición en la plaza de Santa Cruz de Tenerife. Sin embargo, por entonces no se llevó a cabo el deseado ascenso¹⁶.

Simultáneamente, en 1822 resultó elegido alcalde constitucional de Candelaria¹⁷. En ese mismo año fue nombrado interventor del Pósito de dicho término municipal, junto a don Antonio Marrero y don Juan Esteban Pérez, reteniendo las llaves del mismo hasta 1827¹⁸. Desempeñó dichos cargos a plena satisfacción de sus vecinos, con lo que alcanzaba una posición privilegiada en la sociedad local, no sólo de su Igueste natal sino de todo el municipio.

Volviendo a su carrera militar, el 14 diciembre de ese mismo año 1822, siendo aún subteniente, volvía a actuar como comandante accidental de la 4ª Compañía¹⁹.

En 1823 estaba empadronado en la casa 86 de Igueste, con 48 años; le acompañaba doña Joaquina Guadarrama y cuatro hijos: Juan, de 23 años, Agustina, de 19, Ramón, de 15, y Antonio, de 8²⁰.

El 19 de enero de 1824, fue propuesto nuevamente por el coronel de su Regimiento para su ascenso a teniente, pero esta vez de la 8ª Compañía del mismo Regimiento, plaza que quedaba vacante por ascenso a capitán de don Tomás Martín González; por entonces ya había servido durante 13 años, un mes y 4 días; de ese tiempo, ocho meses en la guarnición de la plaza de Santa Cruz de Tenerife²¹.

Esta vez sí tuvo efecto el ascenso, que se llevó a cabo con carácter provisional por el capitán general de Canarias el 30 de enero de 1825 y ratificado mediante Real Despacho dado en Aranjuez el 23 de abril de 1826, por el Rey don Fernando VII y firmado también por Miguel de Ibarrola:

¹² “Habiendo observado el actual Exmo. Sor. Comandante...”, 1816. Biblioteca virtual del Patrimonio bibliográfico. CDU: 355(649)"18".

¹³ Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Expedientes matrimoniales, 1818 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

¹⁴ *Ibidem*. Padrón parroquial de 1818 [*Ibidem*].

¹⁵ Archivo Municipal de La Laguna. Milicias.

¹⁶ *Ibidem* (M-IV).

¹⁷ Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Padrón parroquial de 1823 [*Ibidem*].

¹⁸ Archivo Municipal de Candelaria. Documentación de la Alhóndiga, 1827.

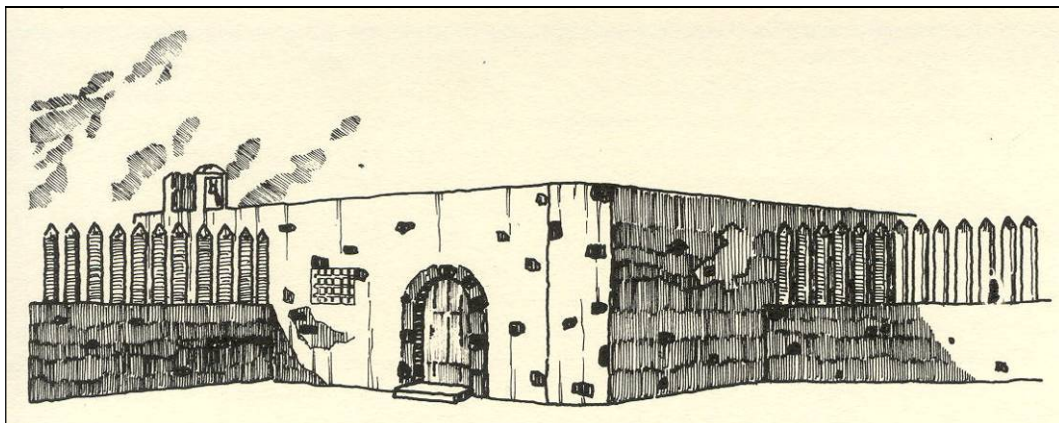
¹⁹ Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Expedientes matrimoniales, 1822 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

²⁰ *Ibidem*. Padrón parroquial de 1823 [*Ibidem*].

²¹ Archivo Municipal de La Laguna. Milicias (M-IV).

*Por cuanto atendiendo á los servicios y mérito de Don Pedro Rodríguez del Castillo, Subteniente de la cuarta Compañía del Regimiento Provincial de Guimar, he venido en nombrarle Teniente de la octava Compañía de dicho Cuerpo, vacante por ascenso á capitán de Don Tomas Martin Gonzalez que lo obtenia, con la antigüedad de treinta de Enero de mil ochocientos veinte y cinco.*²²

En esa época, don Pedro era el militar de mayor graduación que residía en todo el término de Candelaria, por lo que fue nombrado “*Comandante de las Armas de la jurisdicción y sus pagos*”, cargo que ya desempeñaba en febrero de 1829; probablemente lo fue desde 1816, en que murió el teniente coronel don José de Baute Santos²³, hasta su propio fallecimiento en 1840.



Castillo de San Pedro, destruido en el aluvión de 1826.

ALCALDE REAL DE CANDELARIA CUANDO EL ALUVIÓN DE 1826 AFECTÓ AL SANTUARIO Y DESTRUYÓ EL CASTILLO DE SAN PEDRO

Tras la vuelta al Antiguo Régimen, en el año 1826 nuestro personaje accedió al cargo de alcalde real de dicha localidad, al igual que lo había sido con anterioridad su padre; figuraba como “*Teniente de Milicias y Alcalde*”. Ocupando tan alta responsabilidad le tocó vivir uno de los acontecimientos más tristes en la historia de Candelaria, el célebre aluvión del 7 de noviembre de 1826, cuyos terribles daños, generalizados en toda la geografía insular, se cebaron especialmente en la Villa Mariana, tal como lo contaba don Sabino Berthelot:

En la zona de Candelaria las aguas torrenciales, procedentes de las tierras altas, batieron contra el convento de los Dominicos, invadieron la capilla de la Virgen y se llevaron a la Santa Patrona, tan venerada por los isleños. El castillo de Candelaria, situado frente al convento, no sirvió de dique que contuviera el ímpetu del torrente: socavado por la riada, corrió la misma suerte que el de Santa Cruz. Un sargento de artillería, desdichado guardián de este fortín aislado, pereció con toda su familia: fue en vano que pidiera ayuda tocando la campana de alarma o de misericordia... Nadie se atrevió a cruzar el barranco, y la campana de rebato del convento respondió doblando a muerto. Es posible que en sus últimos momentos el infortunado guardián implorara el auxilio de la milagrosa imagen, con la que ahora compartía su destino.²⁴

²² Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Fondo Tabares de Nava. Milicias. También recogido por HERNÁNDEZ MORÁN, *op. cit.*, n.º. 1076, pág. 253.

²³ D. José de Baute Santos (1739-1820), natural de Arafo y vecino de Candelaria, fue teniente de Artillería, comandante de armas, castellano, teniente coronel de Milicias, Caballero de San Hermenegildo y alcalde de Candelaria.

²⁴ Sabin BERTHELOT (1997). *Misceláneas canarias*. Pág. 97. La primera edición fue publicada en francés en 1839.

El teniente Rodríguez del Castillo dirigió personalmente los trabajos de búsqueda de los infortunados moradores del Castillo de San Pedro, así como de la venerada imagen de la Patrona de Canarias. Ni unos ni otra fueron encontrados, lo que sumió a la localidad y a la isla entera en un profundo dolor; también habían sido destruidas algunas casas de la localidad. Pronto se iniciaron las suscripciones para la restauración del Santuario, que se llevó a cabo con prontitud; se encargó una nueva imagen de la Virgen al escultor Estévez y se mejoró la batería de Santiago, que hubo de asumir en solitario la defensa de la localidad.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Según los padrones parroquiales, don Pedro siempre vivió en Igueste con su esposa, acompañado de algunos hijos: en 1827, en la casa 95 de dicho pueblo, con sus hijos Agustín, Ramón y María Candelaria; en 1830, en la casa 93 y con los mismos hijos; en 1835, en la casa 104 y con los tres hijos mencionados; en 1836, en la casa 106 y solo con dos hijos, Agustín y María Candelaria; en 1838, en la casa 101 y con los mismos hijos; en 1839, en la casa 99, con su esposa y su hijo Agustín.²⁵

El propietario agrícola y teniente capitán de Milicias don Pedro Rodríguez del Castillo, que continuaba “agregado” al Regimiento de Güímar, falleció en su domicilio de Igueste el 27 de junio de 1840, cuando contaba 67 años de edad; había recibido los Santos Sacramentos pero no había otorgado testamento. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Santa Ana de Candelaria por el cura párroco don Juan Núñez del Castillo y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicho lugar, constituyendo su sepelio una verdadera manifestación de duelo popular, pues los iguesteros perdían con él a su más firme protector, a la par que a uno de sus paisanos más ilustres. Había servido en las Milicias Canarias durante 29 años y medio, los últimos 14 en el empleo de teniente.

Le sobrevivió su esposa, doña Joaquina Guadarrama, quien a finales de ese mismo año 1840 vivía en la casa 99 de Igueste, con 69 años y en compañía de su hijo don Agustín Rodríguez del Castillo, de 34 años²⁶.

Don Pedro y doña Joaquina habían procreado durante su matrimonio nueve hijos: *don Juan Agustín Rodríguez del Castillo* (1800-?), conocido como “*Juan Domingo*”, que en 1827 contrajo matrimonio en la ermita de la Santísima Trinidad de Igueste con doña Antonia de Torres; *doña María Antonia Rodríguez del Castillo* (1802-?), casada en 1822 con don José Antonio Chico, hijo de don Miguel Francisco Chico y doña Bárbara Díaz; *don Agustín Antonio del Castillo* (1804-1863), con el que convivía su madre, que casó con doña Rita Marrero y vivió en Igueste, donde murió a los 58 años de edad; *doña Agustina Fernanda Rodríguez del Castillo* (1806-?), que en 1824 contrajo matrimonio en Candelaria con don Pedro Pablo Hernández, hijo de don Juan de la Trinidad Hernández y doña Josefa Díaz; *María Concepción Rodríguez del Castillo* (1808-?), que murió a poco de nacer; *don Ramón Francisco del Castillo y Guadarrama* (1810-1872), teniente de alcalde y segundo subteniente de la Milicia Nacional de Candelaria, casado en 1835 con doña María Candelaria Díaz Rodríguez, hija de don Juan Antonio Díaz y doña Juana Rodríguez, naturales y vecinos del pago de Barranco Hondo; *María Concepción Rodríguez del Castillo* (1813-?), segunda del nombre, que murió de corta edad; *Antonio Rodríguez del Castillo* (1815-?), que también murió en la niñez; y *doña María Candelaria Rodríguez del Castillo* (1820-?), que en 1839 casó con don Juan Dámaso García de Sosa, hijo de don José Dámaso García y doña María de Sosa, y fueron vecinos de Igueste, con sucesión.

[Publicado el 3 de junio de 2013]

[Actualizado el 23 de septiembre de 2026]

²⁵ Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Padrones parroquiales de 1827, 1830, 1835, 1836, 1838 y 1839 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

²⁶ *Ibidem*. Padrón parroquial de 1840 [*Ibidem*].